

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Rubio Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1965, que declaró inadmisibles recursos de alzada formulados contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 de marzo del propio año sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 458 y el 49 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1966.

Madrid, 17 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.439-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel García Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 17 de julio y 16 de septiembre de 1965 sobre escalafonamiento del actor, Oficial segundo de la Escala Administrativa de Sanidad de la Armada, publicada aquella en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio, página 1680, pleito al que ha correspondido el número general 550 y el 54 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1966.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.441-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Llopis Lloret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección

General de Correos y Telecomunicación de 21 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación formulada por el actor contra la orden que publicó la relación de funcionarios del Cuerpo de Telecomunicación y contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de febrero de 1966, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 568 y el 55 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1966.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario José Benítez.—1.440-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 84, de 1965, promovido por el Procurador don José Valdivielso, en nombre y representación de la Entidad Banco Guipuzcoano, S. A., sobre reclamación de cantidad, contra don Vicente Corral Sánchez, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de un millón doscientas mil pesetas, el siguiente bien embargado al demandado y especialmente hipotecado:

«Mina de hulla denominada «Demasia La Perla», de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, sita en el paraje llamado El Montico, en términos de Ocea, La Ercina y Sotillo, los dos primeros en el Ayuntamiento de La Ercina y partido de La Vencilla, y el último, en el Ayuntamiento de Sabero, partido de Riaño, todo en la provincia de León. De su expediente tiene el número 2.183, y linda con «Sabero número seis», «La Única», «La Última», «La oscura» y «La Perla». Inscrita en el tomo 341, libro 20 de La Ercina, folio 184, finca número 49, y en el tomo 316, libro 1 de Sabero, folio 153, finca número 27, inscripción 1.ª».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Gómez-Santoja y Gómez.—929-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Macón, S. A.», ha sido fijado hasta el día 4 de junio próximo el término dentro del cual los acreedores de la entidad quebrada deberán presentar a la Sindicatura, que tiene su domicilio a dichos efectos en el del Síndico don Alfredo Nieto Noya, calle de Juan de Urbietta, número 38, de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos para que, cotejadas por los Síndicos y halladas, en su caso, conformes, pongan en su pie nota firmada de quedar los originales en su poder, y de esta forma los devuelvan a los interesados para guarda de su derecho, apercibiéndose a tales acreedores que deberán efectuar dicha presentación dentro de dicho plazo, ya que caso contrario serán considerados en mora, y por ello perderán cualquier privilegio que tuvieren, quedando reducidos a la clase de acreedores comunes para percibir las cantidades que correspondan.

Asimismo se hace notorio por el presente haberse señalado el día veintinueve del referido mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala destinada a tal efecto en este edificio de los Juzgados, para la Junta de acreedores de la quiebra sobre examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—1.572-C.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Julián Saldaña Blanco contra don Julián García de la Torre Pérez, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas hipotecadas en garantía del préstamo que se reclama, importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y cuyas fincas son las siguientes:

1.ª Tierra en los Cerralbos, al sitio «Cerca de la Labranza», de haber cuatro fanegas o 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino real viejo de Madrid; Po-

niente, camino que va a los «Crespos»; Saliente, camino de Retamosa, y Mediodía, tierra de herederos de don Joaquín García de la Torre. Dentro de esta finca existe una casa de labranza compuesta de diversas dependencias.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª Otra tierra en igual término y sitio de los «Crespos», despoblado del mismo nombre, al sitio del Prado de Zancallejo o Zorzalejo, de haber tres fanegas y ocho celemines, o sean dos hectáreas 52 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, con camino del despoblado de «Crespos»; Poniente, con el Prado Zorzalejo; Norte, Israel García de la Torre, y Mediodía, tierras de herederos de Juan Centellas.

Tasada en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

3.ª Otra tierra en igual término al sitio de los «Crespos», despoblado del mismo nombre, al paraje de Las Heras o Quemado Frando, de haber seis fanegas y un celemin, o sean tres hectáreas 91 áreas 74 centiáreas. Linda: Saliente, con otra de Baldomero García de la Torre; Mediodía, tierra del Concejo de Crespos, de herederos de Pedro Román, y Norte, Baldomero García de la Torre.

Tasada en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

4.ª Tierra en el mismo término, al sitio de «Monte del Bravo o Dehesa de Gil Cobos», titulada «La Grulla y Carrascales y Llanos», de haber cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Madrid a Extremadura; Sur, Juan Julián García de la Torre; Saliente, camino de La Laguna, y Poniente, María de la Soledad García de la Torre. Dentro del perímetro de la totalidad de la dehesa, de la que se segregó la finca de la que formó parte la deslindada existe una casa para labor construida en el pedazo segregado titulado de La Laguna, compuesta de cocina, cuarto, dos cuadras, trojas, pajares, boyerizos y corral con pozo, sin poder determinar su extensión, y un horno de labor para la construcción de tejas y ladrillos con su pozo, casa y pozo que quedó para el aprovechamiento común de todos los siete interesados entonces, adjuntándose a don Manuel la tierra que acaba de deslindarse y la sexta parte pro indiviso de la séptima, que se adjudicó al causante, don Francisco, de dicha casa y horno.

Tasada en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

5.ª Otra tierra en la labranza de «Crespos», despoblado del mismo nombre, al sitio de las Viñas Perdidas, de haber 12 fanegas o siete hectáreas 72 áreas 75 centiáreas. Linda: Saliente, con Prado Ballanco; Poniente, con el camino de Crespos; Mediodía, con don Juan Julián García de la Torre, y Norte, con don Eliecer García de la Torre. Contiene 350 pies de oliva.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar además, a los fines procedentes que el crédito reclamado está inscrito a favor de los cónyuges don Julián Saldaña Blanco y doña Petra Fernández Gómez, conjuntamente, y para la sociedad conyugal.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—930-3

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angeles Vera Lozano y don Domingo Carmona Magro contra Parcésol, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 5 de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, de la finca siguiente

Rústica al sitio de Los Alberes, del término de Vallecas, de 99 áreas 86 centiáreas. Linda: Al Norte, con La Gavia; Saldiente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la Cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número 677 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación registral supletoria de títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S., en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—1.566-C

MONDRAGON

Don José María López Jover, Juez comarcal sustituto en funciones de la villa de Mondragón (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en juicio de cognición sobre reclamación de 19.938,30 pesetas promovido ante este Juzgado por don Donato Gallástegui, en nombre de don Santiago Martínez de Arenaza Leza y don Cruz Angel Aguirre Amante contra los desconocidos herederos de don Toribio García Marquina, vecino que fué de Toba de Valdivieso (Burgos), y la Compañía de Seguros «La Constancia», ha recaído con esta fecha providencia que a la letra es como sigue:

«Providencia.—Juez señor López Jover. Mondragón, doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Por presentada a anterior demanda con los documentos que se acompañan y sus copias: se admite en cuanto haya lugar en derecho; se tiene por comparecido y parte a don Donato Gallástegui Zabaleta, en representación de don Santiago Martínez de Arenaza Leza y don Cruz Angel Aguirre Amantegui, emplazándose a los desconocidos herederos de don Toribio García Marquina, vecino que fué de Toba de Valdivieso (Burgos), por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si les conviniere, puedan contestar la demanda; asimismo emplácese a la Compañía de Seguros «La Constancia», domiciliada en Madrid, para que en término de quince días improrrogables comparezca en forma a contestar la demanda, apercibiéndose a los demandados expresados de que si no lo verifican por sí o por medio de Abogado o Procurador en ejercicio, se les declarará y seguirá el juicio en rebeldía.

Lo mandó y firma el señor Juez, y doy fe.—J. M. López.—Ante mí, Ramón Rey Elespe.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos de don Toribio García Marquina, expido el presente edicto, que firmo en Mondragón a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María López Jover.—El Secretario, Ramón Rey Elespe.—1.573-C.

RIBADEO

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Ribadeo, don José Manuel Muñia Fernández.

Hace público, a los efectos del artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Rodríguez Rey, nacido el 16 de febrero de 1886, natural de Trabada, donde se ausentó hace más de sesenta años para Buenos Aires, desconociéndose su actual paradero. Se llama al ausente y personas sepan su paradero.

Ribadeo, 15 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Manuel Muñia Fernández.—El Secretario, Emilio Calvo.—1.551-C. 1.ª 4-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAMPOS SUAREZ, Juan; hijo de Manuel y de Catalina, soltero, de veinte años, marino, natural y residente en Los Barrios (Cádiz); procesado en la causa número 26 de 1966 por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca dentro del término de quince días.—(1.067.)

Juzgados civiles

CLARI PLA, Miguel; natural de Alcira, viudo, de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Francia, villa La Sauvageonne, Pont de Fabre, La Seine (Departa-

mento Var); procesado en la causa número 230 de 1964 por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alceira dentro del término de diez días.—(1.035.)

PUIG GARILTA, Juan; natural de Montmayor, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Virginia, domiciliado últimamente en Manresa, calle Canónigo Montaña, 12; procesado en la causa número 28 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.038.)

SALOBREÑA SORIANO, Emiliano; natural de Illora (Granada), soltero, agricultor, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Virginia, domiciliado últimamente en calle Riera Blanca, número 219, 1.º, número 1; procesado en la causa número 68 de 1966 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.040.)

HARO CARRERO, Silvestre; de treinta y ocho años, casado, hijo de Hilario y Victoria, natural de Colmenar de Oreja y domiciliado últimamente en Madrid, barrio del Pilar, segunda calle, número 9, primero derecha; procesado en la causa número 72 de 1963 por estafa y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón dentro del término de diez días.—(1.042.)

FORASTER BOSCH, Jaime; de treinta años, hijo de Alberto y Carmen, soltero, agricultor, natural de Liers (Gerona), vecino de San Clemente Peralta; procesado en el sumario número 470 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.043.)

AVAL VILCHEZ, Manuel; de treinta y seis años, casado, practicante, natural y vecino de Pedro Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania; procesado en el sumario número 27 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(1.044.)

FREISS SCWOERER, Jean; hijo de José y de Emma, de treinta y cuatro años, casado, natural de Bellfort (Francia), domiciliado últimamente en Bellfort (Francia), 1 Bis Rue de L'Est; procesado en la causa número 81 de 1965 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días.—(1.045.)

DE LA TORRE CHECA, Andrés; de treinta años, casado, listero, hijo de José y Estrella, natural de Ubeda (Jaén), vecino de La Laguna, en Las Mercedes; procesado en el sumario número 148 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna dentro del término de diez días.—(1.046.)

GARCIA ROMERO, Ruperto; hijo de Francisco y Tomasa, de unos cuarenta años, natural al parecer de Burgos, sin profesión conocida, y

Un tal Manuel, conocido por el apodo de «El Manolón»; procesados en el sumario número 126 de 1959 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de diez días.—(1.047.)

GOMEZ HUECAS, Isaac; natural de Magán (Toledo), casado, jornalero, de sesenta y nueve años, hijo de Gregorio y de Vidala, domiciliado últimamente en paseo de Yeserías, 59, bajo; procesado en la causa número 130 de 1947 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.048.)

UNAMUNO APERRIBAY, Javier; natural de Mondragón (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wad-Ras, número 143, 1.º; procesado en el expediente número 930 de 1964 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.059.)

CARRASCO SANCHEZ, Luis; natural de Salamanca, hijo de Angel y de Leonor, casado, empleado, de veinticuatro años, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de María Teresa Sáez de Heredia, número 53; procesado en el sumario número 465 de 1964 por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.062.)

LOPEZ BUENO, Lorenzo; de treinta y dos años, casado, chapista, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y de Joaquina, do-

miliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 695 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.063.)

SANROMAN GRANDE, Francisco; nacido el 10 de febrero de 1948, hijo de Antonio y de Modesta, soltero, natural y vecino de San Román, Municipio de Junquera de Ambia (partido judicial de Allariz); procesado en el sumario número 88 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(1.066.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 9 de 1966, Eulogio García Alonso y Jorge Gutiérrez Lozano.—(1.056.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 184 de 1946, Resurrección Moral Espinosa.—(1.057.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado en diligencias número 2 de 1964, Juan Llaneras Ferrer.—(1.058.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 203 de 1953, Nicolás Ribé Benet.—(1.060.)

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 76 de 1959, Pedro Moreno Molina.—(1.061.)

El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1966, Bonifacio Dueñas Pavón.—(1.064.)

El Juzgado de Instrucción de Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1963, Isidro Sánchez Cedres.—(1.065.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de los artículos que se mencionan del Servicio de Farmacia.

Hasta las once horas del día 25 de abril de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por contratación directa de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia. Expediente 21-1.º

- 50 kilogramos de ácido sulfúrico puro, al precio límite de 45 pesetas kilogramo.
- 1.000 kilogramos de agua oxigenada a 100 volúmenes, al precio límite de 30 pesetas kilogramo.
- 50.000 kilogramos de bicarbonato sódico, al precio límite de 6 pesetas kilogramo.
- 20 kilogramos de cera amarilla, al precio límite de 80 pesetas kilogramo.
- 2.000 kilogramos de creolina comercial, al precio límite de 12 pesetas kilogramo.
- 2.000 kilogramos de esencia de trementina, al precio límite de 20 pesetas kilogramo.

- 500 kilogramos de éter sulfúrico (no anestésico), al precio límite de 70 pesetas kilogramo.
- 1.000 kilogramos de flor de manzanilla, al precio límite de 150 pesetas kilogramo.
- 500 kilogramos de flor de tilo, al precio límite de 70 pesetas kilogramo.
- 50 kilogramos de hojas de té negro, al precio límite de 150 pesetas kilogramo.
- 1.000 kilogramos de jabón sódico común, al precio límite de 19 pesetas kilogramo.
- 100 kilogramos de mercurocromo, al precio límite de 750 pesetas kilogramo.